

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2003.

En Guadalajara, a veinticinco de julio de dos mil tres. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D. José María Alonso Llorente, D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Técnico de Administración General D. José Antonio Escribano Gil; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Juan Antonio Pérez Borda, que justifica su ausencia.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El borrador del acta del sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2003 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, introduciendo las siguientes rectificaciones de errores de transcripción padecidos en el punto relativo a "Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados":

— En el párrafo primero de la propuesta de la Alcaldía, donde dice "dos al Grupo Socialista y uno al Grupo de Izquierda Unida" debe decir "y tres al Grupo Socialista de los cuales uno se dejará para ser propuesto por el Grupo de Izquierda Unida".

— En el apartado séptimo de la parte dispositiva, donde dice "D. Jesús Alique López" debe decir "D^a Josefa Martínez Gómez".

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 6 de mayo y 14 de julio de 2003, ambos incluidos.

URBANISMO.

Gestión.-

CONVENIO URBANISTICO SOBRE PAGO DEL EQUIVALENTE EN METALICO DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO DEL SP pp 04 A CEDER A ESTE AYUNTAMIENTO.

El Ilmo. Sr. Alcalde propone que se debatan conjuntamente los puntos 3 y 4 del Orden del Día relativos a convenios urbanísticos de los Sectores SP 03 y SP 04.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta de los convenios urbanísticos de sustitución en metálico del 10% de aprovechamiento urbanístico de los Sectores de suelo urbanizable SP 03 y SP 04, suscritos por el anterior Alcalde, el primero con la entidad Hercesa Inmobiliaria, S.A., y el segundo con las entidades Hercesa Inmobiliaria, S.A. y Promociones Nuevo Henares, S.L., por los que estas entidades contraen el compromiso de destinar el 10% de aprovechamiento urbanístico a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública en venta, debiendo destinar, no obstante, un 20% a viviendas en alquiler para jóvenes y estando pendientes los convenios de ratificación por el Ayuntamiento Pleno se han redactado addendas que contienen cláusulas aclaratorias en cuanto a los porcentajes máximos de viviendas de precio tasado, intervención del Ayuntamiento en la adjudicación de viviendas y compromiso de los promotores de construir y entregar las viviendas de protección pública de forma simultánea a las viviendas de promoción libre.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto a favor.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala la sorpresa e incoherencia de la propuesta contraria al discurso de los grupos del Equipo de Gobierno en la campaña electoral y que dio lugar a alegaciones y recursos, sorprendiéndole que en acuerdo posterior se formulen propuestas de asignación de recursos, cuando anteriormente los grupos del Equipo de Gobierno sostenían reiteradamente que el aprovechamiento urbanístico municipal únicamente podía destinarse a construcción de viviendas de promoción pública; advierte de la responsabilidad directa o subsidiaria en que puede incurrir el Ayuntamiento con su intervención en la adjudicación de viviendas y que si antes el Equipo de Gobierno desconfiaba de los promotores acusando al Grupo Popular de connivencia con ellos, ahora se confía en los promotores; anuncia que su grupo ratificará los convenios al no ser las addendas sustanciales y dado que los convenios suscritos por el anterior Alcalde ya conseguían la construcción de viviendas de protección pública y un porcentaje para alquiler a jóvenes, así como el destino del aprovechamiento urbanístico a mejora de las infraestructuras de la Ciudad.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, expone que el Equipo de Gobierno formula la propuesta en base a un ejercicio de respon-

sabilidad de ratificar unos convenios ya suscritos y comprometidos que se perfeccionan garantizando la calidad de las viviendas y estableciendo la responsabilidad del Ayuntamiento en el procedimiento de selección de los aspirantes y que las addendas suponen incidir en los términos de las alegaciones formuladas en su día por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que las dos terceras partes de los recursos provenientes de los convenios ya estaban asignados, siendo las únicas alternativas posibles devolver el dinero y paralizar las obras, siendo la solución para próximos convenios la de destinar el aprovechamiento urbanístico municipal a la creación del Patrimonio Municipal del Suelo e intervención en el mercado del suelo y la vivienda; considera positivo que el Ayuntamiento intervenga en la adjudicación de viviendas y que las de promoción pública se adjudiquen y entreguen al mismo tiempo que las de promoción libre.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se pregunta por qué el Equipo de Gobierno consideraba ilegal la asignación del aprovechamiento a obras de interés social y ahora lo considera legal y por qué en la alegación del Grupo Municipal Socialista-Progresistas se decía que no cabía aprobar los convenios porque no estaban aprobados los proyectos de parcelación, que siguen sin aprobarse, y que debía adjudicarse el aprovechamiento mediante concurso, por lo que el Equipo de Gobierno en el ejercicio de su responsabilidad debía haber buscado financiación de las obras por otros medios y no con cargo al aprovechamiento urbanístico municipal; así mismo pregunta si el intervenir el Ayuntamiento en la adjudicación de viviendas no supone que el Equipo de Gobierno está desconfiando de la Administración Autonómica.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, indica que la propuesta supone el mantenimiento de los compromisos del anterior equipo de gobierno, siendo la postura del actual Equipo la de incidir en el futuro en el mercado del suelo y vivienda con el aprovechamiento urbanístico municipal y que con la alegación se pretendía al menos que el Ayuntamiento interviniera en la adjudicación de las viviendas sin que ello suponga asumir competencias de la Junta de Comunidades.

El Sr. Alcalde puntualiza que se trata de convenios sobrevenidos, que a pesar de no estar ratificados por el Ayuntamiento Pleno ya asignaban los recursos provenientes del aprovechamiento urbanístico municipal; que con las alegaciones del Grupo Municipal Socialista-Progresistas se proponía la adjudicación del aprovechamiento mediante concurso o su gestión directa, pero que al tratarse de convenios sobrevenidos se propone mejorarlos con la adjudicación de viviendas por el Ayuntamiento que velará porque no se especule con las viviendas de protección pública y que ejercerá un control sobre la adjudicación inicial y futuras transmisiones.

Sometido a información pública el Convenio urbanístico de sustitución en metálico del 10% de aprovechamiento urbanístico del sector SP 04 suscrito por la Alcaldía con fecha 26 de febrero de 2003 con las entidades Hercesa Inmobiliaria, S.A. y Promociones Nuevo Henares, S.L.,

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Ratificar el texto inicial y addenda del convenio urbanístico de sustitución del 10% de aprovechamiento urbanístico y del excedente de aprovechamiento del Sector de Suelo Urbanizable SP 04 suscritos con las entidades Hercesa Inmobiliaria, S.A. y Promociones Nuevo Henares, S.L.

Segundo.- Elaborar un texto refundido y definitivo del convenio e interesar de las entidades la firma del mismo dentro de los quince días siguientes a la notificación de este acuerdo.

CONVENIO URBANISTICO SOBRE PAGO DEL EQUIVALENTE EN METALICO DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO DEL SP pp 03 A CEDER A ESTE AYUNTAMIENTO.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Ratificar el texto inicial y addenda del convenio urbanístico de sustitución del 10% de aprovechamiento urbanístico del Sector de Suelo Urbanizable SP 03 suscrito con la entidad Hercesa Inmobiliaria, S.A.

Segundo.- Elaborar un texto refundido y definitivo del convenio e interesar de la entidad la firma del mismo dentro de los quince días siguientes a la notificación de este acuerdo.

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE 20.

Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUE 20 presentado por la entidad Lorenzo Promociones y Servicios Inmobiliarios, S.A., sometido a información pública y dado traslado a los propietarios o titulares de otros derechos sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones; y de los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, que se consideran parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación y de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación presentado por la entidad Lorenzo Promociones y Servicios Inmobiliarios, S.A., de la Unidad de Ejecución SUE 20 en su calidad de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución y demás interesados en el expediente.

RECURSOS DE REPOSICION CONTRA ACUERDO PLENARIO APROBATORIO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SP 10.

Dada cuenta de los recursos de reposición potestativos interpuestos por D. Atilano Marcos Lucas y la entidad Facu, S.A., representada por D. José Demetrio Ezquerro Hermosilla, con fechas respectivas de 3 y 2 de abril de 2003 contra el acuerdo plenario adoptado en sesión de 7 de febrero de 2003 por el que se aprobaba con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación del Sector de suelo urbanizable programado SP 10 presentado por la entidad ACS Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S.A., en su calidad de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector. Dada cuenta de los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Desestimar los recursos de reposición potestativos interpuestos por D. Atilano Marcos Lucas y la entidad Facu, S.A.

CONVENIO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCION DE 17 VIVIENDAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE 73A, DEL BARRIO DE IRIEPAL.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del Convenio urbanístico para construcción de 17 viviendas en la Unidad de Ejecución SUE 73A del Barrio de Iriépal suscrito por la Alcaldía con fecha 6 de mayo de 2003 con la entidad Promociones y Desarrollos Siglo XXI, S.L., sin que se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones y expone que se trata de un aprovechamiento urbanístico municipal de escasa entidad, localizado en un barrio anexionado, que no afecta al mercado del suelo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala la incoherencia del Equipo de Gobierno al aprobar los convenios urbanísticos de los Sectores SP 03 y SP 04 basándose en que los recursos ya estaban asignados y sin embargo propone la aprobación de este convenio en la que los recursos están sin asignar.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, indica que al estar los recursos sin asignar el Equipo de Gobierno estudiará su destino, por lo que no ha habido incumplimiento alguno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, afirma que su Grupo ha apoyado en otras ocasiones la monetarización de pequeños aprovechamientos, porque el pecado no está en enajenar el aprovechamiento urbanístico, sino en no destinarlo a adquisición y conservación del Patrimonio Municipal del Suelo para intervenir en el mercado del suelo y vivienda.

El Sr. Ilmo. Alcalde resalta la escasa entidad económica del aprovechamiento urbanístico municipal respecto del que nada se dice sobre el destino de los recursos que genera, teniendo el Equipo de Gobierno previsión de destinarlo a Patrimonio Municipal del Suelo o grandes infraestructuras urbanísticas, como dotación de accesos a barrios y no a obras municipales ordinarias, excepto aprovechamientos pequeños que sean insignificantes por su cuantía.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Ratificar el texto definitivo del citado convenio urbanístico.

Segundo.- Eximir de la firma del texto definitivo dado que no se han producido modificaciones respecto del texto inicial.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2002.

El Ilmo. Sr. Alcalde propone que se debatan conjuntamente los puntos 8 y 9 del Orden del Día.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Guadalajara, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal, siendo sus resúmenes los siguientes:

— *Ayuntamiento de Guadalajara.*

- Resultado presupuestario ajustado: -442.673'71 euros
- Remanente de Tesorería para gastos generales: -4.917.050'59 euros

— *Patronato Municipal de Cultura.*

- Resultado presupuestario ajustado:211.938'22 euros
- Remanente de Tesorería para gastos generales:227.263'37 euros

— *Patronato Deportivo Municipal.*

- Resultado presupuestario ajustado:219.561'42 euros
- Remanente de Tesorería para gastos generales:212.915'45 euros

Así mismo manifiesta que el anterior Equipo de Gobierno en un ejercicio de desgobierno y de irresponsabilidad, que mantiene actualmente como oposición, dejó al Ayuntamiento económicamente contra las cuerdas al elaborar un presupuesto de ciencia ficción minorando los gastos e incrementando los ingresos para mantener el obligado equilibrio presupuestario; que si bien la liquidación aprobada por el anterior Alcalde arroja un remanente negativo de tesorería para gastos generales de 4.917.050'59 euros, del informe del Sr. Interventor se deduce que el déficit real asciende a 7.126.071'71 euros, como resultado de sumar al remanente negativo de tesorería las obligaciones de ejercicios anteriores sin reconocer, facturas no imputadas y facturas correspondientes a gastos imputables al ejercicio 2003 sin consignación presupuestaria, a lo que habría que añadir los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, todo lo cual obliga a la elaboración de un plan de saneamiento financiero de al menos 2'5 millones de euros por cada uno de los cuatro años del actual mandato corporativo; del informe del Sr. Interventor resalta que existen obras ejecutadas cuya liquidación no se puede aprobar por falta de crédito y considera que si bien el endeudamiento a largo plazo se ha minorado, ha sido porque el anterior

Equipo de Gobierno necesitaba la autorización del Ministerio de Hacienda para la formalización de operaciones de crédito por lo que desistió de pedir la misma y porque las inversiones se han hecho con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, indica que el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2002 debe corregirse al existir error en el resultado presupuestario que es positivo y no negativo; considera que la situación económica no es la mejor de las posibles, pero ésta hubiera sido aún peor si no se hubieran incrementado los tributos de acuerdo con el incremento real del Índice de Precios al Consumo a lo que el Grupo Municipal Socialista se opuso; informa que el remanente líquido de tesorería es positivo en 9 millones de euros, si bien al haberse comprometido inversiones finalistas derivadas de inversiones como equipamiento del Teatro por el INAEM, Piscina Cubierta, obras en el Barranco del Alamín, etc. y existir ingresos pendientes de aplicación por haberse recibido a final de año, motivan que el remanente haya pasado a ser negativo; destaca del informe del Sr. Interventor que el endeudamiento a largo plazo está muy por debajo del máximo legal, lo que genera una mayor capacidad de endeudamiento y que el ahorro neto está prácticamente en equilibrio.

La Concejal de Hacienda, Sra. Valerio, lamenta que el Sr. de las Heras no haya aplicado sus amplios conocimientos teóricos a la práctica presupuestaria, que califica de ciencia ficción y causante de una desastrosa situación económica y un Presupuesto muerto que ha habido que revitalizar mínimamente con la Modificación nº 5 de Crédito que se propone posteriormente; incide en que habrá que hacer grandes esfuerzos de saneamiento financiero, minorando gastos, mejorando la recaudación y solicitando la participación de otras Administraciones Públicas y pide prudencia y colaboración apelando al sentido de responsabilidad de todos.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras anuncia que aportará su colaboración y que él no ha discutido la liquidación, ni el informe del Sr. Interventor sino que los ha interpretado y reitera que del Informe del Sr. Interventor resulta un remanente positivo de 9 millones de euros.

La Corporación queda enterada de las liquidaciones del Presupuesto del ejercicio de 2002 del Ayuntamiento de Guadalajara, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA A 14 DE JUNIO DE 2003.

La Corporación queda enterada del informe del Sr. Interventor sobre la situación económica financiera a la fecha de 14 de junio de 2003 en que se procede a la constitución de la nueva Corporación.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2003.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta de la propuesta de Modificación de Crédito nº 5 al Presupuesto General para el

ejercicio de 2003 y manifiesta que con ella se trata de tapar los agujeros más urgentes del Presupuesto elaborado por el anterior Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, señala que esta Modificación de Crédito viene a demostrar que el Presupuesto no está muerto y no entiende que se minoren determinadas partidas, indicando que para muchas de ellas había consignación anterior y lo que se trata con la Modificación es asignar recursos.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 5 al Presupuesto General para el ejercicio de 2003, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS

1.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe €
111.0.626.00	Equipos informáticos Órganos de Gobierno (CCLM99-5.800'80 y Rte. Iparrag. 7.853'96)	13.734'76
432.0.626.00	Equipos informáticos Urbanismo e Infraestructura (Rte. Iparrag.)	12.731'43
611.0.626.00	Equipos informáticos Rentas (CCLM99)	6.423'08
611.0.623.00	Instalaciones Admón. Financiera (R. Propios)	3.135'00
511.0.623.00	Maquinaria, instalaciones vías públicas (Rte. Iparrag.)	20.400'00
511.0.617.01	Infraestructura Pol. del Henares (Enaj. 10%)	120.000'00
432.3.623.00	Edif. Municipales. Inst. sonorización Salón de Plenos (Rte. Iparrag.)	12.000'00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	188.424'27

1.2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe €
011.0.342.00	Intereses de demora (R. Propios)	60.000'00
432.0.611.03	Urbanización Parque calle El Casar (Rte. Iparrag.)	8.069'45
432.2.721.00	Transf. capital a O.O.A.A. Confederación Hidrográfica del Tajo Parque Fluvial	1.165.196'37
432.3.632.00	Acondic. Planta baja Recaudación (Rte. Iparrag.)	4.812'10
443.0.622.01	Sepulturas (Rte. Iparrag.)	78.000'00
445.1.611.00	Ejecución nuevas zonas verdes (Rte. Iparrag. 47.746'98 y Enaj. 10% 52.253'02)	100.000'00
445.1.627.03	Parque Adoratrices (Enaj. 10%)	100.000'00
452.0.624.00	Mat. Transporte Furgoneta Zoo (Rte. Iparrag.)	3.000'00
611.0.220.02	Admón. Financiera. Materia informático no inventariable	5.789'78
452.3.489.00	Otras transferencias corrientes. Ferias y Fiestas	36.564'00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.561.431'70
	TOTAL AUMENTOS	1.749.855'97

2. MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe €
121.0.626.00	Equipos informáticos Servicios Generales (CCLM99)	12.303'88

Partida	Denominación	Importe €
123.0.220.02	Material informático no inventariable. Otros. S. Generales (R. Propios)	3.135'00
222.0.622.00	Arreglo cuartel policía (Rte. Iparrag.)	12.000'00
442.0.227.00	Trabajos limpieza viaria, recogida basura (R. Propios)	60.000'00
432.0.611.01	Urbanización C/ La Mina – Boixareu (Rte. Iparrag.)	150.253'03
432.2.611.12	Parque Fluvial del Henares (A.M.)	1.165.196'37
432.2.611.06	Adecuación Parque El Pairón (Rte. Iparrag.)	32.360'89
445.1.627.04	Nueva Depuradora Monjardín (Enaj. 10%)	272.253'02
123.0.220.02	Otros S. Generales. Mat. Informático (R. Propios)	5.789'78
532.0.226.00	Finca Castillejos. Cánones (R. Propios)	2.564'00
121.0.216.00	S. Generales. Mantenimiento equipos informáticos (R. Propios)	15.000'00
121.1.214.00	Reparaciones. Material transporte Parque Móvil (R. Propios)	10.000'00
532.0.226.08	Gastos diversos. Finca Castillejos (R. Propios)	9.000'000
	TOTAL MINORACIONES	1.749.855'97

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES DE ENAJENACIONES.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta de la propuesta de asignación de recursos, con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Imp. asignado	Financiación
432.2.611.10	Reforma Parque Defensores (T)	90.000'00	Enaj. SP04 (7)
432.2.611.11	Reforma y reparación Parque Auditorio (T)	90.000'00	Enaj. SP04 (5)
441.0.617.00	Nuevos depósitos 1ª y 2ª fase (T)	150.253'03	Enaj. SP04 (4)
445.1.611.00	Ejecución zonas verdes (T)	200.000'00	Enaj. SP03 → 110.500'48 y otros – ingresado
	Ejecución zonas verdes Modif. Nº 5/2003 (P)	72.170'18	Enaj. otros - ingresado 52.253'02 Enaj. SP04 (6) → 19.917'16
452.1.622.12	Instalación C. Fútbol 2ª fase (Parcial)	800.000'00	Enaj. SP04 → 762.753'50 (2) Enaj. otros – ingresado 37.246'50
452.1.617.00	Urbanización parking Piscina (T)	540.910'90	Enaj. SP04 ingresado → 64.034'18 Resto (1)
511.0.617.01	Infraestructura Polígono Henares. Modif. 5/2003 (T)	120.000'00	Enaj. SP04 (3)
	TOTAL ASIGNADO	2.063.334'11	

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones acuerda aprobar la asignación de recursos propuesta

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta de la propuesta de reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores.

Y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 5.454'752 euros, en concepto de gastos por laudos arbitrales del ejercicio 2002, con cargo a la partida 444.0.226.08 – gastos diversos OMIC del Presupuesto vigente.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen Jurídico.-

DACION DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES CON DEDICACION EXCLUSIVA

Por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del nombramiento y aceptación del cargo de Concejales con dedicación exclusiva por parte de los Concejales D^a Teresa Tejedor de Pedro, D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Araceli Martínez Esteban, D^a M^a del Carmen Hernández González, D. Jorge Badel Roses, D^a M^a José Agudo Calvo, D. Jesús Orea Sánchez y D^a M^a del Carmen Heredia Martínez.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL (MÉDICO, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y ARQUITECTO URBANISTA).

El Ilmo. Sr. Alcalde propone la designación de D. Víctor Cuesta Pérez, como Médico, D. José Luis Osés Lacalle, como Licenciado en Educación Física y a D. Miguel Ángel Embid García, Arquitecto Urbanista, rogando a los restantes Grupos que formulen las propuestas que tengan a bien.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, no propone ningún candidato.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, tampoco formula propuesta manifestando que, aún reconociendo los méritos de los candidatos propuestos por el Sr. Alcalde, a su Grupo le hubiera gustado consensuar el nombramiento.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, por lo que las personas propuestas resultan ser elegidas como Vocales del Patronato Deportivo Municipal.

En este momento se ausenta del Salón D. José Alfonso Montes Esteban.

PATRIMONIO.

Disfrute y aprovechamiento.-

ADJUDICACIÓN POR SORTEO DE LAS PLAZAS SOBRANTES DEL APARCAMIENTO PARA RESIDENTES SITUADO ENTRE LAS CALLES COGULLUDO, PASTRANA Y JUAN DIGES ANTÓN.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar el orden de preferencia para la elección de las plazas vacantes en el aparcamiento situado entre las calles Cogulludo, Pastrana y Juan Diges Antón, resultantes del sorteo celebrado y que es el siguiente:

- 1.- D. Juan Pablo Valencia García
- 2.- D. Cayo Andrés Martínez Chiquillo
- 3.- D. Emilio Cañeque Cubillo
- 4.- D. Emilio Gil Guijarro
- 5.- D. Fidel Garcés Muñoz
- 6.- D. Antonio Sánchez Nieto
- 7.- D. Julián Serna Coronado
- 8.- D. Francisco Javier Orozco Ablanque

En este momento se reincorpora al Salón D. José Alfonso Montes Esteban.

CONTRATACIÓN.

Asistencia Técnica.-

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Prorrogar el contrato suscrito con la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., para la prestación del servicio de control de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público situadas dentro del término municipal de Guadalajara, hasta la nueva adjudicación del servicio, en idénticas condiciones que el contrato actual.

Obras.-

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Dada cuenta de la comunicación del Director General del Deporte interesando diversa documentación que permita tramitar la oportuna addenda al convenio de colaboración para obras de construcción de una piscina cubierta municipal.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, manifiesta que la piscina cubierta, tachada de faraónica por el actual Equipo de Gobierno, fue proyectada de acuerdo con una plataforma ciudadana; muestra su deseo de que debía financiarse el proyecto modificado al 50% por el Ayuntamiento y Junta de Comunidades y formula la queja de que el proyecto fue elevado a la Administración Autonómica en el mes de septiembre de 2002 y no se ha recibido autorización hasta mayo de 2003 con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos que han visto dilatado el momento de la apertura de la piscina, por lo que entiende que la Corporación debe solicitar que futuros proyectos se autoricen con mayor celeridad.

La Concejala Delegada de Infraestructura, Sra. Alba, explica que la crítica se centró en el elevado coste y en los previsibles incrementos derivados de modificaciones del proyecto e informa que han sido las valoraciones técnicas las que han determinado la necesidad de diversas modificaciones del proyecto.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que la queja se formuló en base a que el proyecto nació con un importe de 300 millones de pesetas que posteriormente se elevaron a 600 millones, sin que en ningún momento el Grupo Municipal Socialista-Progresistas hubiera votado en contra de la piscina cubierta.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la aportación de la Consejería de Educación y Cultura al proyecto modificado de ejecución de piscina cubierta municipal cifrada en 256.623'41 euros (128.311 en anualidad 2003 y 128.312'41 en anualidad 2004), representando dicha aportación un porcentaje del 42'1335% sobre el proyecto modificado.

Segundo.- Adquirir el compromiso de la aportación municipal por importe de 352.448'73 euros, que representa un porcentaje del 57'8665% sobre el proyecto modificado.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para la firma de la addenda al convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DEL DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Encomendar a la empresa FCC Construcción, S.A., representada por D. Aurelio Callejo Rodríguez, contratista de la obra principal, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado del de construcción de piscina

cubierta municipal, por un importe de 3.664.967'35 euros (I.V.A. incluido), lo que supone un incremento de 609.072'14 euros (I.V.A. incluido) con respecto al importe del contrato inicial.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 24.362'89 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA SOBRE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara sobre rehabilitación del Hospital Provincial.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia el voto a favor.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que dicho convenio debía haberse aportado en fechas anteriores, dado que la Comisión de Gobierno prestó conformidad hace nueve meses a las vinculaciones parciales de la obra; interpreta que es excesivo que la bonificación alcance el porcentaje máximo del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, lo que supondrá que el Ayuntamiento no ingresará unos 100 millones de pesetas y pregunta si estas bonificaciones se van a conceder a todas las obras públicas o privadas con interés social, considerando que se debían fijar unos criterios claros para el futuro.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que esta tipo de bonificación ya se concedió a la Universidad de Alcalá con motivo de las obras de construcción de la Escuela de Magisterio; considera que no se trata de perder unos ingresos municipales sino de colaborar en una obra muy beneficiosa para la ciudad y provincia y que en el futuro no se otorgarán bonificaciones salvo a obras promovidas por Administraciones Públicas dependiendo del fin para el que se destinen y nunca a entes privados.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, resalta que se trata de una colaboración transparente y critica que el anterior Equipo de Gobierno concediera en ocasiones subvenciones sin un sustrato procedimental que las avalara y contrapone el actual celo del grupo de la oposición con la anterior laxitud en el manejo de los fondos públicos, cuya recaudación debió ser mejorada.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, explica que si bien el anterior Equipo de Gobierno se mostró favorable a la bonificación, no concretó el porcentaje de la misma y entiende que la aportación municipal debe ser menor en base a las manifestaciones vertidas de las cuentas tan saneadas tanto de la Diputación Provincial como de la Junta de Comunidades.

Y la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y el Excmo. Ayuntamiento para rehabilitación del Hospital Provincial Ortiz de Zárate.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del indicado convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo.

Servicios.-

REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar la revisión del precio/hora del contrato suscrito con la empresa Arquitempo Servicios, S.L., para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, mediante el incremento previsto en el convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y este Excmo. Ayuntamiento para la financiación de dicho servicio para el año 2003, que se concreta en un incremento de un 1'7% con respecto al año anterior, con lo que el precio/hora para 2003 queda establecido en la cantidad de 10'18 euros (I.V.A. incluido).

OTROS SERVICIOS.

Medio Ambiente.-

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REALIZACIÓN DE UNA ECO-AUDITORÍA SOBRE MALOS OLORES EN LA CIUDAD.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la ciudad viene soportando como mal endémico malos olores, especialmente en los meses más calurosos, siendo una de las causas más importantes determinadas granjas pecuarias, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno, de ser posible en el Presupuesto corriente mediante modificación de crédito y, de no serlo, a través de su consignación en los Presupuestos del próximo año, habilite una partida específica para la realización, por una empresa especializada, de una eco-auditoría sobre malos olores en la ciudad que, al menos, contemple las siguientes actuaciones:

- 1.- Recopilación, análisis y síntesis de la información existente en los distintos servicios municipales relacionados con el tema.
- 2.- Identificación de impactos olfativos.
- 3.- Valoración de dichos impactos olfativos.
- 4.- Análisis y estudio de la influencia de la “Rosa de los Vientos” frente a los puntos de impacto y estaciones anuales, con especial atención a primavera y verano.
- 5.- Realización de los trabajos de campo para el estudio “in situ”.

6.- Conclusiones y propuestas de las medidas correctoras frente a los impactos detectados.

7.- Informe-Dictamen de la eco-auditoría con certificado oficial firmado por Técnico competente.”

El Concejal Delegado de Ecología Urbana, Sr. Sevillano, manifiesta que cuando su grupo estaba en la oposición visitó los puntos negros y planteó diversas iniciativas para su corrección y si el anterior Equipo de Gobierno hubiera tomado las oportunas medidas, este problema se hubiera solucionado, pues podía haberse acogido a subvenciones de la Diputación Provincial con cargo a la Agenda Local 21 y anuncia que la Diputación Provincial subvencionará los estudios de una auditoría medio ambiental en Guadalajara; informe que al tomar posesión de su cargo se ha reunido con los empresarios interesando soluciones y notificándoles la necesidad de corregir esta problemática.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, replica que el anterior Equipo de Gobierno gestionó el problema de los malos olores, aunque las medidas pueden haber sido insuficientes al encontrarse con sentencias contradictorias en materia de eliminación de purines y entiende que la eco-auditoría propuesta servirá de prueba fehaciente ante la Justicia e incide en que el problema de los malos olores es un mal endémico que data de al menos desde hace treinta años.

La Moción es rechazada al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

INDETERMINADOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta del Grupo Popular.-

Sobre el importe a que ascendían los fondos líquidos de tesorería a fecha 14 de junio de 2003.

Contesta la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, en el sentido de que según el acta de arqueo extraordinario de 14 de junio de 2003, dichos fondos ascendían a 7.727.220'42 euros, si bien más de cinco millones de euros son ingresos procedentes de enajenación de aprovechamientos urbanísticos y el destino de los restantes fondos líquidos era el de gastos corrientes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
